

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N° 082-
GCPS-ESSALUD-2011**

Lima, **18 OCT 2011**

VISTA

La Carta N° 331-GPPS-GCPS-ESSALUD-2011, de propuesta de modificatoria de la Directiva N° 01-GCPS-EsSalud-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud- ESSALUD;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-EsSalud-2010, del 20 de agosto del 2010, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

Que, en el literal f), del artículo 25°, del Capítulo IV del reglamento antes mencionado, se establece como función de la Gerencia de Prestaciones Primarias de Salud, el conducir la formulación de los lineamientos de política y objetivos referentes a la Medicina Complementaria;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 546-PE-ESSALUD-2011, y 545-PE-ESSALUD-2011, del 22 de Julio del 2011, se aprueban los Reglamentos de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Rebagliati y Almenara respectivamente, donde se consigna la denominación de Gerencia Clínica y Gerencia Quirúrgica, como órganos de línea;

Que, con Resolución N° 003- GCPS-ESSALUD-2008, aprueba la Directiva N° 001-GCPS-ESSALUD-2008, Norma para la implementación de la Unidad de Cuidados Paliativos con Medicina Complementaria - UCPMEC de los Hospitales Nacionales;

Que, con carta de visto se solicita la modificatoria de la Directiva en el Numeral 5, literal b), Numeral 7.1, literal b) y Numeral 7.2, literal a); en merito a las recomendaciones planteadas por el órgano de control institucional;

Estando a lo propuesto y de conformidad a la delegación conferida;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR** el literal b, del Numeral 5; el literal b, del Numeral 7.1 y el literal a, del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-GCPS-EsSalud-2008, "**Norma para la Implementación de la Unidades de Cuidados Paliativos con Medicina Complementaria**" aprobada con Resolución N° 003-GCPS-EsSalud-2008, quedando redactada de la siguiente manera:

"5. RESPONSABILIDAD

La difusión, implementación, control y evaluación del cumplimiento de la presente Directiva, son de responsabilidad:

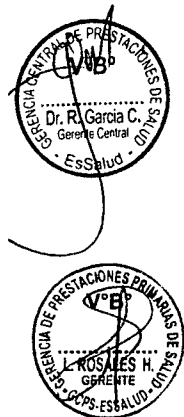
- Gerentes Clínicos de los Hospitales Nacionales"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

.....
Oswaldo A. Broncano Vásquez
Fedatario Titular
Resolución N° 035-GCPS-ESSALUD-2011

Página 1 de 2

18 OCT 2011



"7. DISPOSICIONES

7.1 Generales

b. La Gerencia Clínica, difunde dentro de sus profesionales de salud y asegurados las actividades de la UCPMEC, haciendo uso de los medios de comunicación e informáticos disponibles"

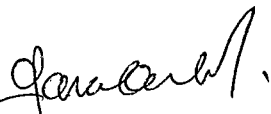
"7.2 De la Organización

a. La Unidad de Cuidados Paliativos con Medicina Complementaria- UCPMEC, es una Unidad funcional que depende directamente de la Gerencia Clínica del Hospital Nacional a la que pertenece y establece una relación técnica con el CAMEC de la Red Asistencial, a fin de crear la Red Funcional de Atención en Medicina Complementaria"

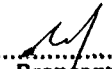
2. **ENCARGAR**, al Área de Medicina Complementaria de la Gerencia de Prestaciones Primarias de Salud, el monitoreo del cumplimiento de las modificaciones establecidas a la mencionada Directiva.
3. **ENCARGAR**, a las Redes Asistenciales, la implementación progresiva y cumplimiento de lo establecido en la presente modificatoria de la Directiva.
4. **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente norma.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
Dr. RINO GARCIA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

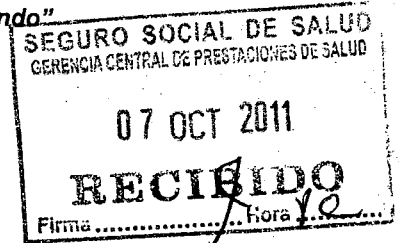

.....
Oswaldo A. Broncano Vásquez
Fedatario/Titular
Resolución N° 035-GCPS-ESSALUD-2011

18 OCT 2011

CARTA N° 331 -GPPS-GCPS- EsSalud-2011

Lima, 06 OCT 2011

Señor Doctor:
RINO GARCÍA CARBONE
Gerente Central de Prestaciones de Salud
Presente.-



Asunto : Propuesta de Modificatoria de la Directiva N° 01-GCPS-2008

Referencia : a) Carta N° 1506-OCT-PE-ESSALUD-2011
b) Carta N° 10084-GCPS-ESSALUD-2011

De mi consideración

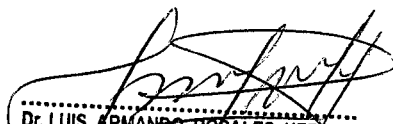

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b), hacerle llegar el Proyecto de Resolución que modifica el Numeral 5, literal b); el numeral 7.1, literal b) y el numeral 7.2, literal a) de la Directiva N° 001-GCPS-ESSALUD-2008, siguiendo la recomendación planteada por el Órgano de Control Institucional, así como el informe de la Dirección de Medicina Complementaria.



En tal sentido, someto a su consideración dicho proyecto de modificación de la Directiva en mención, a fin de cumplir con lo solicitado por el Órgano de Control Institucional.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,


.....
Dr. LUIS ARMANDO ROSALES HEREDIA
Gerente de Prestaciones Primarias de Salud
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD


LRH/MVL/EYC/DAH

NIT...07...2011...0356